

RIO GALLEGOS, 10 ABR 2013

VISTO:

El Expediente N° 68.331/13 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 11 de las presentes actuaciones obra la Disposición N° 094/13, mediante la cual se acepta la renuncia presentada por la docente - Lic. Sandra Mariela VILCA (C.U.I.L. N° 23-24850387-4) en los cargos Interinos - Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Áreas: Administración, Análisis Matemático - Orientaciones: Organizaciones, Ecuaciones Diferenciales - Disciplinas: Ciencias Sociales, Ciencias Naturales y Exactas - Subdisciplinas: Administración, Matemática - Especialidades: Promoción y Desarrollo de Organizaciones, Análisis y Análisis Funcional - Códigos Nomenclador de Disciplinas (5-35-5-0-1), (1-7-2-3-2) de los Departamentos Ciencias Sociales y Exactas y Naturales, a partir del 18 de marzo de 2013;

QUE la misma obedeció a que la involucrada pudiera acceder a horas en el proceso de titularización en el orden provincial;

QUE a Fs. 12 la docente en cuestión solicita la reconsideración a la renuncia citada precedentemente, amparándose en la Resolución N° 180/13-R-UNPA;

QUE se encuentran cumplidas las pautas establecidas en la Resolución N° 180/13-R-UNPA;

QUE nada obsta para acceder a lo solicitado

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

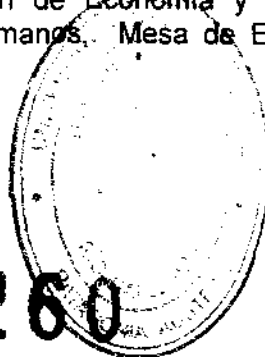
EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO la Disposición N° 094/13, mediante la cual se acepta la renuncia presentada por la docente Lic. Sandra Mariela VILCA (C.U.I.L. N° 23-24850387-4) en los cargos Interinos - Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Áreas: Administración, Análisis Matemático - Orientaciones: Organizaciones, Ecuaciones Diferenciales - Disciplinas: Ciencias Sociales, Ciencias Naturales y Exactas - Subdisciplinas: Administración, Matemática - Especialidades: Promoción y Desarrollo de Organizaciones, Análisis y Análisis Funcional - Códigos Nomenclador de Disciplinas (5-35-5-0-1), (1-7-2-3-2) de los Departamentos Ciencias Sociales y Exactas y Naturales, a partir del 18 de marzo de 2013, en virtud de que la involucrada se ampara en lo determinado por la Resolución N° 180/13-R-UNPA.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION N°

260



DR. ALEJANDRO SÚNICO
DECANO
UNPA - UARG